



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 11 NOV 2024

Expediente 14408/2024-ING-UNSa

473.24

VISTO el expediente N° 14.408/2024 y en particular la Resolución FI N° 253-CD-2024 mediante la cual se aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) a la Facultad de Ingeniería para el período 2024-2025, en concordancia con el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, aprobado mediante Resolución CS N° 342/2022, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada propuesta se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos se contempla el cargo de Auxiliar Estudiantil que corresponde al Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) que se dicta en la extensión áulica de San Antonio de los Cobres.

Que el Auxiliar Estudiantil tendrán una retribución equivalente a becas de formación con veinte (20) horas, el período de designación será desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2025.

Que por nota N° 2023/24, el Ing. Federico QUISPE, Coordinador del Curso de Ingreso Universitario de la Facultad, solicita se realice la convocatoria para cubrir el cargo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad para el período lectivo 2025



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

473.24

Expediente 14408/2024-ING-UNSa

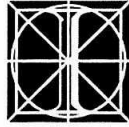
para la extensión áulica de San Antonio de los Cobres, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente perfil para los postulantes al presente llamado:

1. Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta, preferentemente de la Facultad de Ingeniería.
2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
3. Tener aprobadas, como mínimo, dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final.
4. Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.
5. Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como: Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil del CIU Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
6. Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
7. Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
8. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el período de duración de las becas, carga horaria, asignación estímulo, Plan de Trabajo a desarrollar por los Auxiliares Estudiantiles y Tutor serán:

- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2025.



473.24

Expediente 14408/2024-ING-UNSa

- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo por mes: un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de segunda categoría dedicación Simple.
- Plan de Trabajo:
 - Asistir al Coordinador General en lo que éste requiera, en la etapa virtual y presencial.
 - Participar en el seguimiento del desempeño de los ingresantes, durante todo periodo que comprende el CIU.

TUTOR: Ing. Federico Fabián QUISPE

ARTÍCULO 4°.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad : Del 12 al 18 de noviembre de 2024

Período de Inscripción : Del 19 al 21 de noviembre de 2024

Cierre de Inscripción : 21 de noviembre de 2024, a las 16:00 horas.

Constitución del Comisión Evaluadora para la selección por análisis de Antecedentes y

Entrevista : 27 de noviembre de 2024, a 11:00 hs

Los aspirantes registrarán su inscripción, a través de la presentación de:

- Solicitud de inscripción dirigida al Decano de la Facultad indicando el cargo al que Aspira.
- Curriculum Vitae actualizado con carácter de declaración jurada y documentación probatoria vinculada a los requisitos de la resolución de convocatoria.
- Certificado Analítico actualizado emitido desde el SIU guaraní y, si correspondiera, resolución que aprueba el plan de trabajo de tesis/tesina/trabajo final o inscripción al proyecto final.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demanden las designaciones resultantes, a la partida establecida en la Resolución CS N° 356/2024.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente 14408/2024-ING-UNSa

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 383/2022 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso a esta Universidad.

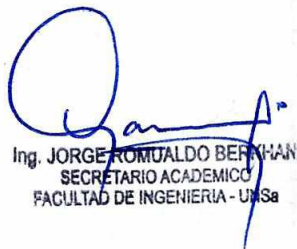
ARTICULO 7°.- Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes:

- TITULARES:
- Ing. Héctor Darío PISTAN
 - Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO
 - Ing. Pablo Alberto SORIA
- SUPLENTES:
- Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ
 - Ing. María Yolanda SEGOVIA
 - Ing. Julia Marlene HURTADO

ARTÍCULO 8°.- Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de la página web oficial y redes sociales, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, miembros de la Comisión Evaluadora, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de Personal y Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCIÓN FI N° 473 - D - 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERNHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa